

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA  
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO  
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)  
SEPTIEMBRE 2018 – SEPTIEMBRE 2021**

**DIP. ISRAEL CABRERA BARRÓN  
ELECTO POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

**SUPLENTE  
LUIS GERARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ**



**Actualizado al 20 de diciembre de 2018  
(Participaciones: 15)**

**EL DIPUTADO ISRAEL CABRERA BARRÓN, PRESENTA SU RESERVA AL  
ARTÍCULO 4º, FRACCIÓN I DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE  
LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO  
FISCAL DE 2019, PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.**

#### **Sesión Ordinaria 20 de diciembre de 2018**

**C. Dip. Israel Cabrera Barrón:** Con el permiso de la señora presidenta y de los compañeros de la mesa directiva; de toda la gente que nos escucha y nos acompaña aquí y en los principales medios de comunicación.

**Reserva particular. Cobro por el uso de autopista de cuota Guanajuato-Silao. Eliminar la fracción I del artículo 4º.**

**Dice:** En el proyecto de Decreto de iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, se ubica en el artículo 4º, fracción 1, el cobro por el uso de la autopista de cuota Guanajuato - Silao.

**Proponemos** que la fracción I del artículo 4º de la iniciativa de decreto ya citado, que se refiere al cobro de la autopista sea eliminado.

¿Cuál es la justificación? Es incorrecto pensar que podemos seguir incluyendo gastos y gastos a los ciudadanos por tener un vehículo. Los ciudadanos pagan aumento en el precio de las gasolinas, verificación, refrendo y diversos impuestos más, entre ellos ahora la tenencia y, aparte el costo por uso de la carretera estatal Silao-Guanajuato.

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

En un principio el cobro de la tarifa por el uso carretero fue para subsidiar el gasto vertido por la construcción de la misma, pero haciendo un análisis de los datos de recaudación que se han tenido de la caseta, esta lleva ya mucho más dinero recaudado del costo total de la misma.

El ingreso estimado durante todos estos años que lleva la caseta incluyendo lo que se pretende recaudar por el año 2019, supera los 2 mil 200 millones de pesos.

Por otra parte, en el mismo sentido, el aumento esperado por la recaudación de este derecho va de los 202 millones de pesos, en números redondos, a comparación del 2018 que ahora serán 224 millones de pesos en 2019. Esto repercute un aumento del 11.15% más con respecto a los años anteriores mencionados.

Si hacemos un diagnóstico año por año, nos percatamos que hasta el 2016 los aumentos en la recaudación se mantenían una constante a partir de la Ley de ingresos; esto se dispara conforme a la gráfica que estamos presentando en el anexo entregado.

Ahora bien, el aumento de \$.1.00 por concepto de aumento a un vehículo, si bien se encuentra dentro del estándar del 4%, no se está contemplando el aumento en el parque vehicular del estado, que naturalmente acrecentará los ingresos de la caseta. De igual forma, como se mencionó en el párrafo anterior, el aumento recaudará un 11%.

El Partido Verde Ecologista de México no encuentra justificación suficiente para seguir recaudando este derecho, toda vez que su recaudación debería de ir justificada de acuerdo a la inversión anual de conservación de ésta, sumado a ello, sería un desahogo natural para el caos vial de la zona, si los ciudadanos que radican en la zona sur de la capital pudieran utilizar de manera gratuita esta infraestructura vial.

Por lo antes expuesto, estamos proponiendo reservarnos el ingreso por el concepto de la caseta de cobro de Silao-Guanajuato. También así lo ha manifestado, en su momento, de acuerdo a este medio de comunicación, el presidente municipal de Guanajuato y muchos capitalinos que radicamos aquí en la ciudad, hemos estado insistiendo en el retiro del cobro de la caseta; por lo tanto, estamos manifestándonos en contra y estamos en desacuerdo del cobro de este peso. Muchas gracias.

**EL DIPUTADO ISRAEL CABRERA BARRÓN, PRESENTA SU RESERVA DEL ARTÍCULO 2º, FRACCIÓN V DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.**

**Sesión Ordinaria 20 de diciembre de 2018**

**C. Dip. Israel Cabrera Barrón:** Con el permiso de la presidencia; de los compañeros diputados; del auditorio en general. Medios de comunicación; redes sociales.

Para no aburrirlos mucho, como lo he venido diciendo en las últimas tres sesiones que hemos tenido en el tema del pago por tenencia; la reserva particular al impuesto de la tenencia de uso de vehículos, la propuesta es eliminar la fracción V del artículo 2º.

La iniciativa dice: *En el proyecto de Decreto de Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, se pretende adicionar al artículo 2º a través de la fracción V, el nuevo impuesto "SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS".*

**¿Qué es lo que proponemos?**

Proponemos que la fracción V del artículo 2º de la iniciativa de Decreto de Ley de Ingresos del Estado 2019, sea eliminada.

La justificación, ya muchos compañeros que me han antecedido el día de hoy lo manifestado, como lo hice en su momento por primera vez hace dos sesiones, si mal no recuerdo y, en específico, hablando sobre el pago de tenencia de las motos.

Las motocicletas, como les había dicho, no son un vehículo de lujo. En la justificación que nos daban los compañeros de la Secretaría de Finanzas, se referían al pago de tenencia como vehículos de lujo. Una vez alguien dijo, *todos somos iguales, pero unos más iguales que otros*. Tal pareciera que estamos diferenciando, separando o dividiendo; de tal suerte que los ciudadanos guanajuatenses no todos somos iguales; es decir, a algunos se les carga más, en otros se les carga menos y, en otros, se les considera impuestos de lujo.

Es por eso que he manifestado en varias ocasiones que el pago de tenencia para las motocicletas no es justificado; me dicen y me refieren, ¡bueno!|, ya de cien mil pesos, ahora subió a 500 mil; sin embargo, vuelvo a justificar de manera reiterada, el uso de una motocicleta no es un uso de vehículo de lujo, es un vehículo que permite una transportación más rápida, más eficaz, menos contaminante, menos desgaste de pavimento y para aquellos que no están muy metidos en el tema de la hermandad de las motocicletas, les puedo comentar que todos los que somos motociclistas cuando hacemos un recorrido en carretera, siempre hacemos una señal



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

de salud y, la mayoría de las veces, cuando hay -por desgracia- algún accidente o incidente por parte de un compañero motociclista, no importa si la moto cuesta menos de cien mil pesos, más de 200, 300, 500 mil u 800, siempre nos paramos a ayudar al compañero y a tratar de prestarle auxilio porque entre los motociclistas todos somos iguales; no importa, no hay justificación el decir que por el simple hecho de que el pago de la tenencia se va a autorizar por aquellos de arriba de 500 mil pesos, se justifica el cobro de la tenencia; yo les puedo decir que el tema del motociclismo es un tema de relación, es un tema de amistad, es un tema de apoyo y es un tema que si la mayoría de los automovilistas tuvieran este tipo de hermandades, les aseguro que muchas veces estaríamos viendo en la carretera auxiliar a alguien que tuvo un incidente o accidente. Les digo, por último, lo que el Presidente de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores comentó, cito textualmente:

»El Presidente de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores de Guanajuato, Arturo González Palomino, lamentó que después de algunas pláticas sostenidas con autoridades estatales, no quiera haber un compromiso para que la tenencia en los próximos seis años no se aplique también a vehículos con costo menor a los 500 mil pesos. »

También refirió que »ha habido apertura por parte de algunas fuerzas políticas e, incluso, del Secretario de Finanzas para discutir la implementación de este impuesto; sin embargo, por parte de Acción Nacional no ha sido la mejor»

Compañeros, espero reconsideremos este pago de tenencia, esperemos que nos toquemos un poquito la conciencia y que nos puedan apoyar con su voto a favor de la reserva de este artículo 2, fracción V. Es cuánto, señora presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARA REFERIRSE EN CONTRA DEL IMPUESTO DE TENENCIA VEHICULAR, EN ESPECÍFICO MOTOCICLETAS, INTERVIENE EL DIPUTADO ISRAEL CABRERA BARRÓN.**

**Sesión Ordinaria 13 de diciembre de 2018**

**C. Dip. Israel Cabrera Barrón:** Con el permiso de la señora presidenta y de la mesa directiva; de todos los compañeros diputados; de la gente que nos está acompañando, de los medios de comunicación que se encuentran aquí y de la gente que nos sigue a través de las redes electrónicas.

Utilizo esta tribuna para ratificar el compromiso con la ciudadanía por parte del Partido Verde para oponernos rotundamente contra el regreso del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos en el Estado de Guanajuato.

Para comenzar me permitiré dar algunos antecedentes respecto a la tenencia. La tenencia cobra vida el 1 enero de 1962, en la época del presidente Adolfo López Mateos, un año antes de que se formalizara su candidatura para los Juegos Olímpicos.

El impuesto continuó en los años ochenta, incluyendo el impuesto a aviones, yates, motocicletas, helicópteros y hasta esquíes acuáticos; convirtiéndose en un impuesto bastante importante para el país.

Conforme aumentó la producción y uso de vehículos en el país, la recaudación del impuesto de la tenencia pasó a ser cada vez más importante.

El 21 diciembre de 2007, se aprobó la abrogación de la Ley del Impuesto a la Tenencia o Uso de Vehículos, acción que tendría efectos a partir del 1 de enero de 2012, y en ese año todos pensábamos que el impuesto no regresaría, pero nos damos cuenta de que no fue así.

Uno de los argumentos que expresaron en aquel momento los legisladores que impulsaron el retiro del cobro de tenencia, fue que el pago por el uso de un vehículo era tan absurdo como poner un impuesto a los zapatos, a los relojes, a las bicicletas, a las laptops y, en general, a todos aquellos instrumentos de trabajo que, por su simple utilización, pagarían tenencia, como ejemplo.

Ya bastante es la recaudación en temas que tienen que ver con vehículos como para seguir creyendo que de aquí podemos conseguir más ingresos fiscales.

Un automovilista de una ciudad como León, Celaya, Irapuato o Guanajuato debe gastar, independientemente de los impuestos que absorbe directa o indirectamente, como primer ejemplo:

Un seguro del vehículo y, lamentablemente, la mayoría de los ciudadanos lo hace principalmente por temor al robo del vehículo.

Otro gasto común que se tiene es la compostura de sus vehículos, que muchas veces son por mala infraestructura vial; muchas veces son dañados por la falta de mantenimiento a la infraestructura.

Otro cobro son los estacionamientos. A quién no nos ha tocado pagar propia *voluntaria* a los franeleros que se encuentran cuidando sus vehículos y aparte, todavía, queremos poner el impuesto por la tenencia de los vehículos.

Si bien existe una incertidumbre y especulación provocada por diferentes comportamientos tanto de gobierno federal como de los capitales privados que influyen en nuestro país, el camino no es la tenencia. Es correcto que el Gobierno del Estado proyecte distintos escenarios para el ejercicio fiscal 2019, para así amortiguar cualquier situación adversa que ponga en peligro la estabilidad financiera en el Estado, como ejemplo, espero no estar equivocado, hice un cálculo mental antes de subirme aquí a la tribuna, a ver si no me fallan las matemáticas, pero según lo que dice la Secretaría de Finanzas, van a andar recaudando alrededor de unos 80, 85 millones de pesos por el cobro de tenencia. Hoy, la expedición de la tarjeta de circulación cuesta 170 pesos; si le aumentamos 50 pesos a la expedición de esta tarjeta, se estarían recaudando más de 100 millones de pesos; o sea, es correcto, pero hay que ver la forma.

Lo que no es correcto es que sigamos incrementando impuestos a los mismos sectores e la población. En estos días he escuchado una diversidad de justificaciones al respecto del impuesto de la tenencia por parte de diferentes áreas del gobierno; mencionando dentro de sus justificaciones que será un impuesto con una fórmula sencilla; en lo particular he tenido muchas experiencias de cambio de propietario o ventas de vehículos y no es tan sencillo; a veces para poder dar de baja un vehículo he dado hasta cinco vueltas y nada más para darlo de baja y sé por experiencia que el cobro de la tenencia va a ser un tema muy complicado para los que están en la caja, para los que están haciendo el cálculo con la presión de toda la gente que llega a solicitar algún trámite, ya lo estaremos viendo en la práctica, si es que se autoriza.

Mencionando dentro de sus justificaciones que sería un impuesto con una fórmula sencilla que, en realidad el contribuyente no será afectado de gran manera porque el impuesto será progresivo, pero escuchando con detenimiento cada uno de los argumentos no encuentro alguno que motive su regreso e, insisto, la tenencia no es el camino correcto.

Yo les pregunto: ¿El lujo es un estatus que debe generar más impuestos? ¿Es correcto seguir proyectando gastos a los automovilistas y motociclistas, o sería más correcto darles incentivos para una mejor movilidad del estado y mejor calidad de vida? ¿Nos hemos puesto a pensar que muchas de estas personas que se verán afectadas con este impuesto, son empresarios que coadyuban con la generación de empleos? Y como le decía hoy en pasillos a alguna de nuestras compañeras, muchos de los vehículos de discapacitados tienen un costo mayor a 500 mil pesos, son vehículos colectivos y también estaremos afectando ese tipo de sector de la población.

Ahora vayamos más al fondo en dos temas que me interesa precisar en lo particular; por una parte, el impuesto de tenencia a los motociclistas y por otra parte el descuento del 50% que se les va a realizar a personas discapacitadas; descuento que desde mi perspectiva no aplica porque ahorita no se les cobra; entonces realmente es un cobro de un 50% comparado con los demás, no es que les estén descontando, sino que les van a cobrar el 50% de la tenencia a sus vehículos.

Respecto a las motocicletas, me permitiré dar algunos datos sobre la perspectiva actual del sector de las motos en el estado y algunas características que tendríamos que valorar:

Guanajuato está dentro de los cinco estados con más motocicletas del país. Existen, según el INEGI de dos mil diecisiete, 303,028 motos registradas en el estado. El precio de una moto es más económico que el de un carro; el rendimiento por kilómetro de combustible es mayor en una misma distancia que el automóvil; simple lógica, un tanque de diez litros desplaza más a una motocicleta que diez litros en un vehículo de cuatro ruedas; el desgaste en vías públicas también es menor; también el asfalto se desgasta con los vehículos de cuatro ruedas y las motocicletas en realidad es que desgastan mucho menos el asfalto o cualquier infraestructura vial; el tiempo de recorrido de un lugar a otro, en casi todos los casos, es menor por la facilidad que se tiene de desplazamiento dentro de las vías de comunicación y esto hace también más ágil el tráfico; por ejemplo en la ciudad de León, si la mayoría de las personas estuviéramos empezando a promover el uso de las motocicletas, no estaríamos hablando de esos embotellamientos que ya todos conocemos.

Un dato negativo respecto a la cantidad exenta del pago de tenencia es que si copras motocicletas menores al precio de 100 mil, compras motos con un motor máximo de 250 pies cúbicos; por lo que no podrían circular en vías primarias de algunas ciudades y mucho menos en alguna carretera.

Aunado a todas estas características y teniendo en cuenta que en el mes de noviembre tuvimos el Día Internacional de la Calidad del Aire, quiero precisar que el día de ayer la ciudad de León presentó una mala calidad del aire de acuerdo con el Sistema Nacional de Calidad del Aire; esto por los vehículos automotores, los vehículos de cuatro ruedas son los que más emiten contaminantes a la atmósfera.

La escases de políticas en temas ambientales, en particular las referentes a la calidad del aire, siguen siendo tareas que no hemos tocado como prioritarias y el impacto ambiental sigue un cauce en perjuicio de lo más valioso, la calidad de vida y la salud de los guanajuatenses.

Las políticas públicas como lo es la recaudación de impuestos derivados del uso de motocicletas, lejos de coadyuvar con el ambiente aleja aún más a los ciudadanos que comenzaban a ver como alternativa de movilidad una motocicleta.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Ahora bien, por otra parte, y en referencia a los vehículos de personas con discapacidad, si no estamos de acuerdo con ninguna de las hipótesis referentes a la tenencia, menos lo estamos con el cobro a dicho sector de la población.

[1] Este tema también en lo particular es muy personal, ya lo había mencionado en tribuna; tengo compañeros discapacitados que hacen una colecta para poder comprar un vehículo colectivo, para poderse trasladar a sus diferentes de trabajo y en verdad cuesta más de 500 mil pesos; decían los de la Secretaría de Hacienda, es que sólo el impuesto es a vehículos de lujo; la verdad es que un vehículo para discapacitados que cuesta más de 500 mil pesos no es un vehículo de lujo, es un vehículo de primera necesidad, es un instrumento de trabajo para muchos de ellos que ya se enfrentan a ciertos topes o ciertos contratiempos para poderse desempeñar.

Haciendo una última reflexión, la recaudación que se pretende, como les había dicho, es de 85 millones de pesos.

Por todo lo anterior, hago un llamado a Gobierno del Estado y a la honorable Asamblea Legislativa aquí presente, para que revaloremos el impacto social del impuesto de la tenencia. No vayamos a causar un mensaje erróneo a la ciudadanía, valoremos que el impuesto puede ser contraproducente, busquemos otras alternativas juntos. Muchas gracias compañeros.

---

[1] La presidenta de la mesa directiva lo invita a concluir su participación.



**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ISRAEL CABRERA BARRÓN,  
DESAHOGANDO SU RESERVA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY  
DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO., PARA EL EJERCICIO  
FISCAL DE 2019.**

**Sesión Ordinaria 13 de diciembre de 2018**

**C. Dip. Israel Cabrera Barrón:** Con el permiso de la presidenta y de los miembros de la mesa directiva y de las personas que nos acompañan aquí en el Congreso del Estado.

La reserva particular a estacionamientos gratuitos a bicicletas referente al artículo 21 de la Ley de Ingresos para el municipio de San Felipe, Gto., para el ejercicio fiscal de 2019; el artículo 21, dice:

**»Artículo 21. Por la prestación del servicio de estacionamientos públicos se causarán y liquidarán los derechos por el uso de cada cajón a una cuota fija de \$4.40 por hora o fracción que exceda de 15 minutos. Tratándose de bicicletas la cuota será de \$3.00 por día. »**

La propuesta es que debe decir:

**»Artículo 21. Por la prestación del servicio de estacionamientos públicos se causarán y liquidarán los derechos por el uso de cada cajón a una cuota fija de \$4.40 por hora o fracción que exceda de 15 minutos. Tratándose de bicicletas dichos derechos quedarán exentos. »**

La justificación es exactamente la misma que propuse en la anterior propuesta señora presidenta; por lo cual me ahorro la lectura.

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ISRAEL CABRERA BARRÓN,  
DESAHOGANDO SU RESERVA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY  
DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE  
ABASOLO, GTO.**

**Sesión Ordinaria 13 de diciembre de 2018**

**C. Dip. Israel Cabrera Barrón:** Reservas particulares, estacionamiento gratuito a bicicletas. Ley de Ingresos para el municipio de Abasolo, Gto., para el ejercicio fiscal del año 2019, en su artículo 18, el cual dice:

**»Artículo 18. Los derechos por la prestación de servicios de estacionamientos públicos municipales se causarán la hora o fracción que exceda de 15 minutos a \$6.82 por vehículo. Tratándose de bicicletas se pagará una cuota de \$2.71 por día. »**

**La propuesta es, debe decir:**

**»Artículo 18. Los derechos por la prestación de servicios de estacionamientos públicos municipales se causarán la hora o fracción que exceda de 15 minutos a \$6.82 por vehículo. Tratándose de bicicletas dichos derechos quedarán exentos.»**

La justificación:

Uno de los principales objetivos de la Ley de Movilidad para el Estado y los municipios de Guanajuato es el de promover el uso de la bicicleta como medio de transporte, en atención a esto se privilegia el principio de movilidad de la ley en la materia para lograr realmente una efectiva movilidad de las personas en las ciudades y, con ello, generar ambientes más sanos, evitando así la contaminación ambiental.

Resulta importante señalar que en el artículo 33, en la fracción 20 de la ley en mención, como atribuciones de los ayuntamientos se considera *promover que las actuales vialidades y los nuevos desarrollos urbanos cuenten con ciclovías, accesibilidad universal, estacionamientos para bicicletas, a fin de fomentar el uso de transporte no contaminante.*

Por último, el artículo 53 establece que *los ciclistas que transiten por las vías públicas gozarán de los siguientes derechos:*

*»Contar preferentemente con servicios que les permitan realizar trasbordos con otros modos de transporte; para ello se destinarán áreas de estacionamiento gratuitas, seguras y estratégicas, dejando sus bicicletas resguardadas»*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Cabe hacer mención que, en la revisión del Paquete Fiscal del 2018, esta gratuidad fue aprobada en los municipios de León, Cuerámbaro, Salvatierra y Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., en la sesión del Pleno del 14 de diciembre de 2017.

Aunado a lo anterior, propongo otorguen la gratuidad del estacionamiento de bicicletas en estacionamientos públicos municipales, en la Ley de ingresos para el Municipio de Abasolo, Gto., para el ejercicio fiscal del año 2019.

Es cuánto señora presidenta.

**MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, SE CONSIDEREN MAYORES RECURSOS PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGRÍCOLA.**

**Sesión Ordinaria 13 de diciembre de 2018**

**C. Dip. Israel Cabrera Barrón:** Con el permiso de la presidenta y los miembros de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados. Integrantes de los medios de comunicación y con el permiso del compañero que ya tuvimos algunas experiencias de trabajo.

Completamente de acuerdo con lo que dijo el compañero diputado, nada más poder sumar un poquito ya que en el Punto de Acuerdo dice *que se consideren mayores recursos para el desarrollo rural y agrícola*, sé que la materia es agrícola y de su servidor es el tema medio ambiental.

El desarrollo rural también en el estado de Guanajuato se da en otros ámbitos, no solamente en el agrícola; tenemos, afortunadamente en el norte del estado, algunas plantas de producción de la eliopsis, mejor conocida como el chilcuague que se utiliza en el norte del estado para un tema de aditamento para medicamentos o también para fijador de perfumes que se exportan a otros países.

También tenemos algunos nogales, hace muchos años se sembró nogal en la parte norte del estado y algunas familias viven de la venta de nueces y de producción de nueces que también sería interesante que este tipo de desarrollo rural se dé no solamente en todo es maíz, todo es trigo o todo es frijol.

También en el norte del estado tenemos la producción de orégano que es una producción muy importante también como un químico fijador para algunos perfumes y también como alimento; las familias que se dedican a la producción de este tipo de productos para el desarrollo rural, pueden ser una alternativa para esas zonas tan áridas donde no se puede sembrar maíz, no se puede sembrar frijol; no se puede sembrar trigo.

En el sentido de aportar un poquito para que, si nos escucha el Congreso y nos dan esos recursos para el desarrollo rural y agrícola, esta parte del desarrollo rural sea considerada también como una alternativa para estas familias. Muchas gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**RECTIFICANDO HECHOS AL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO  
GALLARDO, INTERVIENE EL DIPUTADO ISRAEL CABRERA BARRÓN.**

**Sesión Ordinaria 6 de diciembre de 2018**

**C. Dip. Israel Cabrera Barrón:** Con el permiso de la presidencia y de los compañeros diputados; de todos los presentes y de los medios de comunicación.

Espero no estar equivocado en lo que escuché, para que el compañero Prieto no me vaya a rectificar; según lo que escuché, él dijo que el sector energético es un desastre. Hoy en día, entre las reformas estructurales, se obtuvo el beneficio del impulso para las energías alternas. El Estado de Guanajuato, -por lo menos a la información que tengo-, el 31 de marzo de 2018, se estaba posicionando como el tercer estado, a nivel nacional, en producción de energía limpia; es decir, teníamos 14 parques solares o generadores de energía solar y parque de energía eólica y estaba en proceso de autorización una planta de generación de energía hídrica en el sur del estado de Guanajuato; esto venía también a impulsar, a mejorar y a incentivar el tema del sector energético, debido a que esta energía por ser limpia, barata, estaba promoviendo el uso de esas energías de manera alternativa; es decir, aumento del gasto de la energía, venía a motivar el uso de estas energías alternativas; hubo un aumento muy considerable, dato que lamentablemente ahorita no traigo a la memoria, pero hubo un aumento muy considerable de la compra de los autos híbridos y de los autos eléctricos; es decir, la gente entendía que tenemos que migrar de la dependencia de los hidrocarburos hacia la energía limpia. El tema del cambio climático es una realidad, es una situación palpable; hoy ya nos encontramos con las primeras, si bien hemos llegado a las precontingencias en la ciudad de León, Silao, Irapuato y Salamanca y otros municipios, estamos al cuarto para las diez, no nos acostumbramos a respirar un aire sucio, no nos acostumbramos a ver el aumento de las enfermedades respiratorias provocadas, causales o motivadas por la mala calidad del aire; no es cierto que el sector energético sea un desastre, el sector energético hoy en México se encuentra como uno de los principales promotores del cambio de la dependencia de los hidrocarburos y del petróleo hacia este tipo de tecnologías. Es cuánto.

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ISRAEL CABRERA BARRÓN, PARA  
HABLAR SOBRE EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR EMANUEL VERA CENTENO,  
CICLISTA DE PUEBLA.**

**Sesión Ordinaria 22 de noviembre de 2018**

**C. Dip. Israel Cabrera Barrón:** Gracias. Con el permiso de la presidencia, de los compañeros diputados, de los aún presentes, trataré de ser breve y directo.

Hoy lamentamos el fallecimiento de un joven, Emanuel Vera Centeno, que era el Director de Movilidad de Puebla, quien fue arrollado por la imprudencia de un conductor. Resulta lamentable ver frecuentemente este tipo de noticias, ya que el respeto al ciclista no se ha dado de acuerdo a las consideraciones que se deben tener. Este joven impulsaba y era una persona que promovía el deporte y el transporte sustentable; era un ejemplo de lo que se debe hacer o de lo que se debe tratar de hacer en estos momentos.

Para poner un poco de contexto, en México hoy día atropellan 20 ciclistas al año y de ellos, muchos pierden la vida por esta causa. El dato anterior tiene sentido si observamos que los ciclistas son considerados el segundo grupo más vulnerable en la categoría de accidentes de tránsito.

En Guanajuato, como en otros estados, impulsar el uso del transporte sustentable sólo se ha quedado en los discursos y no hay acciones suficientes que inciten a las personas a utilizarlo y, mucho menos, a respetarlo.

Cómo vamos a pensar que un conductor respete a un ciclista si no hay la cultura vial y mucho menos deportiva; si a ello le sumamos la falta de infraestructura y los problemas, este es un tema de consideración.

Comúnmente llamamos a las ciclovías, *obras de relumbrón*, ya que los gobiernos construyen más estas obras por ganar adeptos que por estar preocupados por la seguridad de las personas que utilizan este medio de transporte. A ello hay que sumarle la falta de políticas públicas que inciten al ciudadano a utilizar este medio de transporte. Guanajuato no es la excepción, es un estado en desarrollo en el que el crecimiento económico y de infraestructura, no va de la mano con el bienestar social, en específico, ciclovías.

No raro ver los encabezados de *»muere ciclista atropellado por camión en Celaya, Gto.; ciclista muere atropellado en Boulevard Hidalgo«*; sólo por poner algunos ejemplos.

En Guanajuato y sus municipios, han fallado las políticas públicas de movilidad y se ha vuelto indispensable el uso del automóvil, y los gobiernos están más preocupados por cobrar un pago de tenencia que por el bienestar y el transporte seguro de sus habitantes.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

No podemos permitir que perdamos más vidas, hay que hacer un alto a la imprudencia, eduquemos a nuestros hijos, aconsejemos a nuestros amigos, a nuestros hermanos a respetar al peatón, al ciclista y nosotros que utilizamos el automóvil, ya basta de quererle ganar al más débil.

En lo personal, vengo de una familia que ha promovido el ciclismo en Guanajuato capital por más de 55 años. Mis primeros accidentes los sufrí con una bicicleta, fue la primera vez que me quedé sin dientes en un accidente en *el Cantador* y por eso es que el tema me ha motivado a subir aquí a tribuna con ustedes.

Estoy haciendo una invitación al Gobernador del Estado, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, para que en coordinación con la Presidencia Municipal de Guanajuato, ayuden a promover el recorrido ciclista y que se establezca en la capital del estado el último domingo de cada mes, el cierre del acceso Diego Rivera, que se encuentra bajo la jurisdicción del estado, de 8 a 10 de la mañana el último domingo de cada mes; esto nos dará solamente 24 horas al año para que los guanajuatenses en la capital del estado puedan tener un espacio para promover el uso de la bicicleta, hacer deporte y generar la cultura vial deportiva y, sobre todo, la integración familiar.

Afortunadamente esta invitación llegó vía Twitter y el Gobernador ya nos contestó por la misma vía y consta allí en el Twitter del Gobernador y nos está diciendo que contemos con él para no solamente promover el uso de la bicicleta, sino también para participar él activamente, de acuerdo a lo que su agenda le permita, y esto la verdad me da mucho gusto porque ya podremos estar acompañando al Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo y lo estaremos invitando a un recorrido; también acá a los compañeros; entonces sí invito a todos los que nos escuchan, a los compañeros, a que empecemos a promover el uso de la bicicleta, sé que es difícil promoverlo como un medio de transporte, pero también es apto para generar la activación física, y lo digo con mucho gusto, la respuesta del Gobernador vía Twitter la voy a tomar de manera personal y ya lo invitaremos a un pequeño recorrido de aquí de Guanajuato a Juventino Rosas, aquí por la Sierra de Guanajuato y Juventino Rosas, que tiene unas rutas muy interesantes, y a todos los guanajuatenses, pero con la invitación de que nos tomen la palabra y podamos en la capital del estado y el último domingo de cada mes poder tener un espacio, por dos horas, de vialidades disponibles para que los ciclistas puedan hacer su recorrido sin temor de ser atropellados. Muchas gracias.

**MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2019, SE DESTINEN RECURSOS A LOS 46 AYUNTAMIENTOS, PARA EL ACONDICIONAMIENTO RECONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE VIALIDADES PÚBLICAS, PARA QUE SE FACILITE EL LIBRE TRÁNSITO DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, DISCAPACITADOS VISUALES Y AQUELLOS QUE TENGAN ALGUNA DISCAPACIDAD QUE AMERITEN PROBLEMAS DE MOVILIDAD; Y A LOS 46 AYUNTAMIENTOS PARA QUE IDENTIFIQUEN CALLES AVENIDAS O VIALIDADES QUE NO CUENTEN CON MECANISMOS O ADECUACIONES NECESARIOS PARA QUE LAS CITADAS PERSONAS PUEDAN TRANSITAR CON LIBERTAD Y SEGURIDAD.**

**Sesión Ordinaria 22 de noviembre de 2018**

**C. Dip. Israel Cabrera Barrón:** Con el permiso de la presidencia y ahora sí tómenme el tiempo porque estos son temas que me apasionan mucho y no me vaya a ir de largo. Con el permiso de todos los compañeros.

Dice Grimaldo: *»todos tenemos en la bolsa un boleto de incapacidad, sólo algunos lo vamos a usar, otros no; algunos lo usaremos de manera permanente y otros de manera temporal»*

No recuerdo cuántas veces me he fracturado el tobillo; algunas veces la rodilla, una la cadera, otra el hombro derecho; pero la más reciente que recuerdo de las incapacidades que he tenido de manera temporal, fueron las dos manos de su servidor; andaba de ecologista limpiando la presa de Pozuelos y por la confianza que siempre tengo de que me gustan mucho las alturas, me caí en caída vertical unos diez metros nada más; durante seis meses mi esposa me hacía el favor de darme de comer en la boca, de abrir la puerta, de vestirme, etc.,etc.

He tenido la oportunidad, para mala suerte o para buena suerte, de estar en diferentes ocasiones incapacitado, no poderme mover; soy un experto en el manejo de las muletas, tengo ya unas ahí en su casa siempre de manera permanente; he sufrido muchos accidentes por diferentes deportes, entre ellos la bicicleta de montaña y es frustrante no solamente el darse cuenta de que los espacios no están diseñados para la gente discapacitada de manera temporal y permanente, sino que también es frustrante que aquellos pocos espacios que están destinados para las personas que tienen una incapacidad, son ocupados por personas que tienen todas sus capacidades al cien por ciento. En los centros comerciales me he hecho famoso por estarles reclamando a la gente que se estaciona en los espacios para los discapacitados y que llegan a esos lugares donde son necesarios para todas estas personas.

También creo que debemos tomar conciencia no solamente desde el punto de vista de la infraestructura urbana, sino también desde el punto de vista del transporte. La mayoría de las personas que tienen estas incapacidades tienen que





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

usar el transporte público; debemos estar pensando como compañeros diputados, a la mejor una modificación a la Ley de Movilidad y espero no estarme saltando el protocolo porque yo creo que también tenemos que fomentar los taxis que estén diseñados para que las personas puedan transportarse. Hoy en día, quien haya estado en una silla de ruedas, dice *pues yo salgo y tomo el taxi*, y los taxis no se paran porque lo primero que nos dicen es *no me cabe tu silla de ruedas en la cajuela, no tengo espacio para subir tu silla de ruedas o no tengo un mecanismo*. En alguna ocasión pasó que un taxista me hizo el favor, metió la silla de ruedas y la cajuela medio abierta y lo paró el tránsito: *oye, estás incumpliendo las normas de tránsito*. Entonces, a veces te puedes quedar parados dos, tres horas esperando un taxi, pasarán todos los taxis del mundo y no te van a subir porque no están diseñados y no están adaptados para este tema; deberíamos también estar considerando esta parte del transporte público para la gente que está incapacitada y que no tiene forma de moverse de un lugar a otro; y también buscar la forma de sancionar de manera ejemplar a todas estas personas que abusan de los espacios destinados, ique de por sí son muy pocos!, y que de por sí están muy escasos, hoy en día la incapacidad no solamente es de aquellas personas que nacen con una incapacidad, el compañero diputado me podrá entender ya ahorita, es una incapacidad afortunadamente temporal pero creo que aquellos que hemos vivido esas incapacidades de manera temporal no deseáramos tener una permanente; pero aquellos que tienen una incapacidad permanente, me entenderán que esta es una gran oportunidad para que en el Estado de Guanajuato tomemos con una gran seriedad este tema y que lo podamos empezar a trabajar; de tal suerte que los municipios, los ayuntamientos y toda las personas involucradas en el diseño de la infraestructura urbana, del transporte público y del respeto a los espacios que están diseñados para las personas con incapacidad sean respetados, y si no son respetados, que haya sanciones ejemplares. Muchas gracias.

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria 22 de noviembre de 2018**

**C. Dip. Israel Cabrera Barrón:** Con el permiso de la presidenta y de todos los compañeros diputados y de todos los aquí presentes.

Buen día compañeros legisladores; personas que están acompañándonos en esta sesión; a la comunidad que nos sigue a través de los medios de comunicación y a los estudiando que nos acompañan hoy, que nos están visitando aquí en el Congreso.

Hace un par de años, para ser exactos en febrero de 2016, la Organización Mundial de la Salud expuso que los municipios de León, Irapuato, Salamanca y Silao superaban la contaminación atmosférica de la ciudad de México; nota que se consideró alarmante en aquella época; la pregunta es qué hemos hecho desde entonces. Aquí tenemos que hacer un alto para replantear el tema ambiental como un sistema de bienestar, como un sistema de ordenamientos que cambie la calidad de vida de las personas y como un sistema que esté a favor de la salud de las personas.

Es alarmante el impacto en materia de cambio climático que ha sufrido el planeta y más aún en nuestro país.

La postura que debe tomar Guanajuato como estado para colaborar con tan noble y preocupante causa debe ser el coadyuvar a las estrategias internacionales y nacionales para frenar el cambio climático.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Verde hoy, a través de mi conducto, presenta y expone esta iniciativa, la cual tiene como finalidad, mediante la reforma y adición a diversos artículos de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como a la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, fortalecer la normatividad vigente para mitigar, en la medida de lo posible, el cambio climático.

Loas rubros a fortalecer son tres:

- I. Fortalecimiento para el aprovechamiento sustentable de la energía.**
- II. Fortalecimiento del fondo para el cambio climático**
- III. Fortalecimiento del Atlas de Riesgo estatal.**

El rubro referente al **Fortalecimiento para el aprovechamiento sustentable de la energía**, debemos considerar lo siguiente:

La dependencia energética de la sociedad, en general, cada vez es mayor; lo que genera que la vida humana esté girando alrededor de la energía, lo que conlleva, a su vez, que la tendencia en materia de energética sea producir cada vez más energía; misma que no siempre es limpia o renovable. Por esta razón, el rubro energético de la iniciativa que se presenta tiene cuatro objetivos:

1. Fomentar y fortalecer el aprovechamiento sustentable de la energía, así como la sustitución de energías fósiles mediante la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, que conllevará, obviamente a una calidad del aire mucho mejor.

2. Impulsar, en condiciones de competitividad y viabilidad económica, el incremento de la generación de energías renovables y del uso de energías limpias y la reducción del consumo de energías fósiles. El estado de Guanajuato, dato de marzo de 2018, de buena fuente del entonces ex delegado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Estado de Guanajuato se estaba posicionando como número tres a nivel nacional de generadores de energía; teníamos autorizadas catorce plantas de energía solar y una de generación de energía eólica en el municipio de San Felipe, pero como vemos, el tema de la viabilidad económica, a veces el freno de la tramitología, de los usos de suelo, de este tema, puede frenar un poco el desarrollo energético en el estado.

3. Será adicionar atribuciones en la medida de sus competencias al Ejecutivo del Estado, a la Secretaría del Medio Ambiente y los municipios.

4. Será fomentar que las empresas privadas y el sector público utilicen y generen energías renovables y limpias. No sólo el tema medioambiental es el que puede impulsar este tipo de generación de energía, sino también desde el punto de vista económico, las energías limpias son más económicas, son más baratas.

Referente al fortalecimiento del fondo para el cambio climático, en la presente iniciativa se pretende realizar una reforma al objeto del fondo, con el propósito de establecer, de manera expresa, de que todos los proyectos, programas y acciones de adaptación, mitigación, compensación y reducción de los efectos del cambio climático, vayan encaminadas a cumplir un objetivo, mejorar las condiciones de vida de los habitantes del estado y no dispersar las estrategias y metas en causas que no cumplen con el objeto del fondo.

En cuanto al rubro del Fortalecimiento del Atlas de Riesgo Estatal, el Grupo Parlamentario del Partido Verde siempre ha tenido dentro de su agenda de trabajo, la prevención; es por ello que ante las eventualidades que día con día se presentan en nuestro estado, es necesario reforzar la cultura no sólo de las autoridades, sino de todos los guanajuatenses en materia de gestión integral de riesgos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

La ley contempla la obligación del estado y los municipios de contar con un atlas estatal y municipal de riesgos; sin embargo, se considera que este documento, así como las acciones encaminadas a la toma de decisiones respecto al ordenamiento adecuado del territorio, vayan encaminadas a una adecuada gestión integral de riesgos, incluyendo los ambientales. El objeto de la iniciativa en este rubro es alimentar, derivado de la recomendación que realiza el Subsistema Estatal de Información sobre el cambio climático, el Atlas de Riesgo de los municipios; es decir, toda la información referente al cambio climático debe ser considerada dentro de los Atlas de Riesgo de los municipios.

Para concluir, sólo les hago la invitación para que revaloremos la materia ambiental vista desde la perspectiva de la salud. Aquí tengo compañeros médicos que no me dejarán mentir, la calidad del aire hoy en el estado de Guanajuato es preocupante; las enfermedades respiratorias están en aumento; hoy tenemos una gran incidencia de enfermedades respiratorias no solamente en niños, sino en adultos que antes eran los más vulnerables, hoy las personas de la mediana edad ya están teniendo consecuencias con la calidad del aire que tenemos; por eso les hago la invitación para que revaloremos la materia ambiental vista desde la perspectiva de la salud y, en conjunto, como una Asamblea comprometida con los guanajuatenses, trabajemos para que nuestro estado sea uno de los estados más limpios, mejor armonizados con el ambiente y del país. Muchas gracias.

**»DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.**

Los que suscribimos, el Diputado y la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56, fracción 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y en el artículo 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, y; de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, de conformidad con la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **Introducción**

En los últimos años se ha presentado un incremento considerable de las temperaturas, Guanajuato no es la excepción.

El clima determina las condiciones de vida como lo son: la actividad económica en general, la seguridad de la población, la producción alimentaria, los ecosistemas, entre otras más, por ello su protección debe ser responsabilidad de todos. Bien dice la

teoría que la atmosfera no tiene fronteras, por ello, el cambio climático es uno de los problemas ambientales más graves o quizás, el más grave.

La falta de políticas públicas afirmativas tanto Estatales y Municipales, son una de las principales problemáticas que se presentan en la mayor parte de los gobiernos del país. Los incentivos y acciones de gobierno encaminadas a mitigar el cambio climático siguen siendo insuficientes, la contaminación ambiental sigue siendo un factor que causará grandes problemas en pocos años.

Por lo anterior, en el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México estamos seguros de que la calidad de vida está íntimamente relacionada con el impulso a reformas consistentes en el fortalecimiento de acciones que coadyuvan a mitigar el cambio climático.

La iniciativa que se presenta tiene como finalidad fortalecer tres temas específicos contenidos en la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios: fortalecimiento de aprovechamiento sustentable de energía, fortalecimiento del Fondo para el Cambio Climático, y fortalecimiento del Atlas de Riesgos Estatal, este último también incluido en la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato.

#### **Fortalecimiento de aprovechamiento sustentable de energía.**

En la actualidad, la energía se ha vuelto indispensable para las actividades cotidianas del ser humano, así como para el desarrollo y crecimiento de un país. Y no solo eso, ha sido y será el centro de gran parte de la actividad humana.

En gran medida la producción y consumo de energía proviene de diferentes fuentes de energía no renovables, tal es el caso del petróleo, el gas natural y el carbón, los cuales, en algún momento del tiempo por su explotación dejarán de existir. Pero vayamos más allá, no solo dejarán de existir, sino que seguirán desgastando nuestro medio ambiente.

El ocaso de las fuentes no renovables puede ser variable, los diversos estudios arrojan diversas temporalidades. Pero no es el tiempo lo que nos debiera importar, son los indicadores de contaminación que se siguen en aumento derivado del consumo continuo de estas fuentes de energía.

Por todo lo anterior, en el siglo pasado empezó la revolución tecnológica para producir mecanismos de generación de energía de fuentes renovables. Generando una nueva consciencia de mejorar nuestros entornos y mejorando con ello nuestra calidad de vida.

Es de todos conocido, que la dependencia energética es total. Toda la vida humana está girando al redor de la energía, por ello, la tendencia en materia energética es producir la misma cantidad de energía mediante fuentes renovables de

energía. Generar la utilización de energías verdes que no dañan el medio ambiente provenientes del sol, viento, agua y residuos, debe ser la tarea.

Las energías renovables son aquellas cuyas fuentes residen en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por el ser humano, que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica, y que al ser generadas no liberan emisiones contaminantes, siendo estas siempre energías limpias. Su utilización contribuye en gran medida a mitigar el cambio climático.

A raíz de la Reforma Energética en nuestro país y con la publicación de la Ley de Transición Energética en el año 2015, se establecieron las bases de la sustentabilidad ambiental en materia de la industria eléctrica, introduciendo una serie de criterios de sustentabilidad en la vida de las personas, así como de las empresas en general y en el desarrollo industrial del país.

Si bien es cierto, el manejo de la materia energética es una facultad del Gobierno Federal, coadyuvar con la federación no es una invasión de facultades ni del Gobierno Estatal de Guanajuato, y mucho menos de los municipios que lo integran, tal como se contempla en el tercer párrafo del artículo 71 de la Ley de la Industria Eléctrica. que a la letra puntualiza:

"La Federación, los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, de los municipios y de las delegaciones, contribuirán al desarrollo de proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, mediante procedimientos y bases de coordinación que agilicen y garanticen el otorgamiento de los permisos y autorizaciones en el ámbito de su competencia."

No obstante, lo anterior, existen ordenamientos normativos que puntualizan la necesidad en la coordinación que deben tener las entidades federativas y los municipios con la federación en temas energéticos. Tal es el caso, de la Ley de Transición Energética, donde se brinda asesoría y apoyo técnico a las entidades federativas y municipios que lo soliciten para el diseño e implementación de proyectos, programas o reglamentaciones técnicas locales relacionadas con la eficiencia energética y las Energías Limpias, abracando las siguientes acciones:

- a) Realizar diagnósticos e implementar proyectos que busquen optimizar su consumo energético;
- b) Diseñar mejoras en el transporte;
- c) Diseñar sistemas eficientes de manejo de residuos sólidos;
- d) Identificar recursos potenciales para su aprovechamiento en la generación de energía eléctrica y planear su desarrollo, e

e) Identificar fuentes de financiamiento y colaborar en la identificación de tecnologías y costos para su desarrollo.

Por lo que se refiere a la Ley General del Cambio Climático, la federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus competencias, deberán ejecutar acciones para la adaptación en la elaboración de las políticas, la Estrategia Nacional, el Programa Especial de Cambio Climático y la Política Nacional de Adaptación.

La presente iniciativa tiene por objeto:

1. Fomentar y fortalecer el aprovechamiento sustentable de la energía, así como la sustitución de energías fósiles mediante la generación de energías renovables y el uso de energías limpias.
2. Impulsar, en condiciones de competitividad y viabilidad económica, el incremento de la generación de energías renovables y del uso de energías limpias y la reducción del consumo de energías fósiles.
3. La incorporación de nuevos conceptos en la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus municipios como los son: energías limpias, energías renovables, energías fósiles y aprovechamiento sustentable de energía.
4. Adicionar atribuciones en la medida de sus competencias al ejecutivo del estado, a la Secretaría del Medio Ambiente y los municipios.
5. Fomentar que las empresas privadas y el sector público, utilicen y generen energías renovables y limpias.

#### **Fortalecimiento del fondo para el cambio climático**

El fondo para el cambio climático se constituye como un instrumento financiero, dirigido a la mitigación y adaptación del cambio climático; al financiamiento de programas, proyectos, estudios e investigación científica y tecnológica o para el desarrollo y tecnología de bajas emisiones en carbono.

Sin embargo, los programas, proyectos y acciones desarrollados como consecuencia del fondo para el cambio climático en los últimos años, no han permitido reducir o limitar las emisiones de gases de efecto invernadero, ni mucho menos trabajar en reducir la vulnerabilidad ante los efectos derivados del cambio climático.

Por ello, resulta de gran trascendencia realizar diversos ajustes a las atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y al fondo de cambio climático, que permitan transitar a la constitución de un verdadero instrumento financiero y este, en condiciones de cumplir a plenitud su objetivo de creación, y las propias atribuciones de la Secretaría.

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

En el mes de septiembre de este año; se dio vida a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, con la finalidad de propiciar el desarrollo sustentable, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como regular las acciones tendientes a proteger el medio ambiente y la implementación de políticas públicas relativas a la ocupación y utilización del territorio.

En este sentido, se propone la adición de la fracción XXVII-A al artículo 6, con el objetivo de incluir como una atribución de la Secretaría, el formular, regular y dirigir el programa permanente de asesoría a las micro, pequeñas y medianas empresas con la finalidad de acceder a incentivos económicos orientados a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Lo anterior, permitirá proporcionar al sector privado herramientas para constituir proyectos específicos en medidas de mitigación y adaptación del cambio climático, Y no solo eso, se intentará fortalecer políticas de gobierno, encaminadas a la inclusión de los recién egresados de las distintas universidades de Guanajuato.

Las medidas de mitigación son aquellas acciones que están encaminadas a reducir y limitar las emisiones de gases de efecto invernadero, mientras que las medidas de adaptación se basan en reducir la vulnerabilidad ante los efectos derivados del cambio climático.

Ahora bien, entre las medidas de mitigación que se pueden poner en marcha para evitar el aumento de las emisiones contaminantes, se encuentran las siguientes: a) practicar la eficiencia energética; b) mayor uso de energías renovables; c) electrificación de procesos industriales; d) implementación de medio de transporte eficientes; entre otros.

Por lo que se refiere a las medidas de adaptación, encontramos las siguientes: a) construcción de instalaciones y obras de infraestructuras más seguras; b) restauración paisajística y reforestación de bosques; c) creación de un cultivo flexible y variado para estar preparados ante catástrofes naturales que amenacen las cosechas; d) investigación y desarrollo sobre posibles catástrofes y comportamiento de la temperatura; e) planes de evaluación.

En la presente iniciativa, se propone realizar una reforma al objeto del fondo, en la artículo 78, con el propósito de establecer de manera expresa, de que todos los proyectos, programas y acciones de adaptación, mitigación, compensación y reducción de los efectos del cambio climático, van encaminadas a cumplir un objetivo: mejorar las condiciones de vida de los habitantes del estado, y no dispersar las estrategias y metas en causas que no cumplen con el objeto del fondo, ni mucho menos el destino de los recursos económicos.

En lo concerniente, al patrimonio del fondo, se propone incrementarlo, con la adición de la fracción I-A del artículo 79, para que formen parte del patrimonio del fondo, los ingresos recibidos por el Estado por el pago de los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.



Para el ejercicio fiscal del año 2017, los recursos asignados para el cambio climático fueron de \$4'361,173.00. Para el presente ejercicio fiscal, fue de \$3'364,989.00, más 30 millones de pesos, para calentadores solares para comunidades como medida de mitigación de gases efecto invernadero.

Sin embargo, dicho recurso económico no representa nada, ante los problemas que padecemos actualmente para mitigar el cambio climático, ni mucho menos para generar medidas de adaptación del cambio climático.

Por ello, es necesario y urgente ampliar el patrimonio del fondo, con los ingresos por el Estado por el pago de los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones, los cuales representan para este ejercicio fiscal, la cantidad de \$85'033,573.00. Con esta cantidad, más los componentes del patrimonio del fondo se puedan proyectar y ejecutar acciones que mitiguen y adapten al cambio climático.

Por último, en este rubro se propone la adición de la fracción 11I-A del artículo 80, para destinar los recursos del fondo a la implementación de acciones que permitan brindar asesoría a las micro, pequeñas y medianas empresas con la finalidad de acceder a incentivos económicos orientados a la mitigación y adaptación al cambio climático; y estar en condiciones de cumplir los beneficios de apoyo al sector privado, descritos en párrafos anteriores.

### **Fortalecimiento del Atlas de Riesgo en materia de cambio climático**

Investigadores del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) han elevado diversos escenarios y proyectan que la temperatura media para finales del presente siglo podría aumentar entre 1 y 4 centígrados, siendo el mayor calentamiento en el norte y noroeste de México.

A principios del año 2018 se pronosticaba que sería un año con poca agua, sin embargo, fue todo lo contrario, fue uno de los años con más lluvias, ya que no olvidemos que tan solo en este año se hubo una declaratoria de desastre natural por las lluvias intensas que se dieron lugar en los municipios de Celaya y Apaseo el Grande.

Ahora bien, es evidente que cada día la temperatura en nuestro Estado es muy variable, siendo un tema de mucha importancia ante las eventualidades a las que día con día estamos expuestos, es de urgente necesidad que las actividades de mitigación ante la vulnerabilidad a la que estamos expuestos sean atendidas de forma inmediata.

El pasado 18 de septiembre, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático presentó el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, el cual, es una herramienta para la toma de decisiones e incidencia en política pública, que contribuye en la identificación de acciones de adaptación que se pueden implementar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático, de las cuales se desprendió que vulnerabilidades evaluadas en la primera fase de esta herramienta son: inundaciones,

deslaves, enfermedades transmitidas por vector (dengue), producción ganadera por inundaciones y aridez, producción de forrajes por inundaciones y la distribución potencial de especies.

Ante esta situación la Ley Vigente de cambio climático contempla el Subsistema Estatal de Información sobre el Cambio Climático el cual tiene por objeto integrar, generar y difundir la información necesaria para la planeación, instrumentación y seguimiento de las políticas estatales en materia de cambio climático, y en ella se faculta a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial para elaborar, difundir y publicar informes sobre la adaptación al Cambio Climático, sin embargo, no se encontró al momento un informe, toda vez que en el artículo tercero transitorio se estableció un plazo de 3 meses para la instalación del consejo.

En cuanto a la materia de Protección Civil, el Grupo Parlamentario del Partido Verde siempre ha tenido dentro de su agenda de trabajo la prevención, es por ello que, ante las eventualidades que día con día se presentan en nuestro estado es necesario reforzar la cultura no solo de las Autoridades sino de todos los Guanajuatenses, en materia de Gestión Integral de Riesgos.

La Ley contempla la obligación del Estado y los Municipios de contar con un Atlas Estatal y Municipal de Riesgos, sin embargo, se considera que este documento, así como las acciones encaminadas a la toma de decisiones respecto al ordenamiento adecuado del territorio, vayan encaminadas a una adecuada gestión integral de Riesgos.

Ante esta situación se considera oportuno la modificación a la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, ya que actualmente únicamente se establece en solo dos apartados lo referente a la Gestión Integral de Riesgos, sin embargo, en el capítulo 111 De la Política de Protección Civil , no los contempla siendo un tema fundamental para la dirección de acciones encaminadas para la adaptación de los efectos del cambio climático.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en su afán y compromiso con el medio ambiente, presenta la presente iniciativa referente a diversas adiciones y modificaciones a Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y; a la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, con el objetivo de fortalecer las acciones de mitigación al Cambio Climático.

En consecuencia, con la presente iniciativa de Ley, se garantiza la sustentabilidad de los recursos naturales y el derecho de cada persona a su desarrollo económico, político, social e individual en un ambiente sano, de respeto por la vida y la naturaleza y dentro de una sociedad más justa.

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Finalmente, la presente iniciativa, en atención a lo establecido en el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Guanajuato y para dar cumplimiento, se establece lo siguiente.

a) Impacto Jurídico. El impacto se reflejará en su propio contenido conforme al cumplimiento de las metas y estrategias presentadas en las modificaciones que impactaran la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y, la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato;

b) Impacto Administrativo. En este sentido se establece que las autoridades involucradas en el ejercicio del cumplimiento de las leyes que se impactan ajustaran sus procedimientos y actividades para cumplir plenamente con las nuevas atribuciones;

c) Impacto Presupuestario. La presente iniciativa impactaría de forma que, el titular del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Medio Ambiente, así como los Ayuntamientos deberán prever en los ejercicios fiscales, recursos económicos destinado para proyectos y acciones encaminados al aprovechamiento sustentable de la energía y del cuidado del medio ambiente, para mitigar el cambio climático;

d) Impacto Social. La presente iniciativa impactará directamente en los guanajuatenses y en su calidad de vida, ya que, al fortalecer diversos rubros referentes al cambio climático mediante inversión importante y tareas enfocadas a la prevención y cuidado del medio ambiente, los guanajuatenses observarán que las políticas públicas de todos los niveles de gobierno contemplarán acciones específicas para la mitigación del cambio climático.

e) Impacto Ambiental. En este rubro es importante mencionar que las presentes adiciones y reformas a la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, tienen como finalidad la preservación del medio ambiente, mediante acciones puntuales y específicas que contribuyan directamente a mitigar el cambio climático.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

**DECRETO**

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo 78; y se adicionan la fracción VI recorriendo la vigente que pasa a ser la fracción VII del artículo 5; las fracciones XXIX a XXXI recorriendo la fracción XXIX para pasar a ser la XXXII del artículo 6; la fracción 111 al artículo 14; la fracción XXIV al artículo 45; inciso g) a la fracción I del artículo 51; el artículo 68-Bis; la fracción VI recorriendo la fracción VI para pasar a ser la VII del artículo 79; la fracción IX recorriendo la fracción IX para pasar a ser la fracción X del artículo 80, todos de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

### **Facultades del Gobernador**

Artículo 5. El Gobernador del Estado tendrá ...

1 al V ...

VI. Diseñar la política pública en materia de eficiencia energética, a través de la implementación de mejores prácticas y la utilización de nuevas tecnologías, así como el uso de herramientas de operación, control y seguimiento, que contribuyan al uso eficiente de los recursos públicos y a la sustentabilidad energética para mitigar el cambio climático.

VII. Las demás que establezcan la presente Ley y las disposiciones jurídicas aplicables.

### **Facultades de la Secretaría**

Artículo 6. Corresponde a ...

I. a XXVIII. ...

XXIX. Ejecutar aquellas acciones que contribuyan al uso eficiente de los recursos públicos y a la sustentabilidad energética para mitigar el cambio climático.

XXX Formular, regular y dirigir el programa permanente de asesoría técnica a las micro, pequeñas y medianas empresas con la finalidad de acceder a incentivos económicos orientados a la mitigación y adaptación al cambio climático;

XXXI. Elaborar un atlas estatal de zonas con alto potencial de energías renovables, mismo que deberá contener la información detallada de los siguientes aspectos:

- a) Zonas del Estado que tengan un alto potencial de energías renovables;
- b) Las variables climatológicas relevantes para el desarrollo de energías renovables y energías limpias.
- c) La información detallada de las zonas de alto potencial de fuentes de energías limpias.

XXXII. Las demás que establezcan la presente Ley y las disposiciones jurídicas aplicables.

### **Facultades de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable**

Artículo 14. Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico ...

1 y 11. ...

111. Incentivar, en el marco de sus atribuciones, el aprovechamiento sustentable de la energía, así como la sustitución de energías fósiles mediante la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, tanto en el sector público como privado, para mitigar y adaptar al cambio climático.

#### **Acciones de adaptación**

Artículo 45. El Estado y los municipios, en ...

1 al XXIII. ...

XXIV. Diseñar, implementar y evaluar las acciones específicas y coordinadas que permitan impulsar el desarrollo y aprovechamiento sustentable de la energía, a través de la introducción de nuevas tecnologías y la modificación sustancial de la forma en la que se consume la energía, para enfrentar el cambio climático.

#### **Disposiciones de mitigación**

Artículo 51. Para reducir ...

I. Reducción de emisiones

... a) a f) ...

g) Impulsar la instalación y operación de empresas que realicen:

1. Generación de energías renovables;

2. Producción, comercialización, distribución, transporte, almacenamiento y uso eficiente de bioenergéticas, así como la promoción de la infraestructura relacionada, en los términos de la legislación en materia energética relativa, y

3. Aprovechamiento de la energía térmica para el desarrollo de sus procesos.

11. a VI. ...

#### **Recomendaciones**

Artículo 68 Bis. Con base en el Subsistema Estatal de Información sobre el Cambio Climático, la Secretaría formulará las recomendaciones pertinentes a los municipios respecto a la vulnerabilidad a la que están expuestos.

Las recomendaciones tendrán por objeto la elaboración a corto y mediano plazo de acciones y políticas públicas para la adaptación ante los efectos del cambio climático en nuestro Estado.

### **Objeto del Fondo**

Artículo 78. Se crea el Fondo con el objeto de captar y canalizar recursos económicos y financieros públicos y privados para apoyar la implementación de acciones de adaptación, mitigación, compensación y reducción de los efectos del cambio climático, así como propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del estado. Las acciones relacionadas con la adaptación serán prioritarias en la aplicación de los recursos del Fondo.

### **Patrimonio del Fondo**

Artículo 79. El patrimonio del ...

I. a V. ...

VI. Los ingresos recibidos por el Estado por el pago de los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones;

VII. Los demás recursos que obtenga, previstos en otras disposiciones legales.

Destino de los recursos del Fondo

Artículo 80. Los recursos del ...

I. a VIII. ...

IX. Acciones para brindar asesoría a las micro, pequeñas y medianas empresas con la finalidad de acceder a incentivos económicos orientados a la mitigación y adaptación al cambio climático; y

X. Los demás proyectos y acciones en materia de cambio climático que el Consejo Estatal considere estratégicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma la fracción XVIII del artículo 15, y se adiciona la fracción IX al artículo 7 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato.

Artículo 7. Para la formulación y conducción...

1 al VIII ...

IX. La Gestión Integral de Riesgos considera para una mejor planeación, desarrollo sostenible y ordenamiento en el estado y sus municipios, entre otras, las siguientes fases anticipadas a la manifestación de un agente perturbador:

- a) Conocimiento del origen y naturaleza de los riesgos, además de los procesos de construcción social de los mismos;
- b) Identificación de peligros, vulnerabilidades y riesgos, así como sus escenarios;
- c) Análisis y evaluación de los posibles efectos;
- d) Revisión de controles para la mitigación del impacto;
- e) Acciones y mecanismos para la prevención y mitigación de riesgos;
- f) Desarrollo de una mayor comprensión y concientización de los riesgos,  
y
- g) Fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad.

Artículo 15. El consejo estatal ...

I. a XVII ...

XVIII. Formular y Ejecutar acciones y Políticas Públicas para el conocimiento y adaptación de los efectos del cambio climático y en general a las consecuencias y afectos del calentamiento global provocados por el ser humano y la aplicación de las tecnologías.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. Los Municipios contemplarán en la realización o actualización de sus Atlas Municipales de Riesgos las acciones para la Gestión Integral de Riesgos en un plazo no mayor a 90 días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Guanajuato, Gto., 22 de noviembre de 2018. **La Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Dip. Israel Cabrera Barrón. Dip. Vanessa Sánchez Cordero. »**



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**TRATANDO SOBRE *CONTRALORÍAS MUNICIPALES*, INTERVIENE EL  
DIPUTADO ISRAEL CABRERA BARRÓN.**

**Sesión Ordinaria 15 de noviembre de 2018**

**C. Dip. Israel Cabrera Barrón:** Buenas tardes, señoras y señores. Honorable Asamblea, compañeras y compañeros diputados; personas que nos siguen a través de los diversos medios de comunicación; a todos los presentes; los contralores.

El desempeño del servidor público en cualquier ámbito de gobierno genera un impacto específico en la vida de los habitantes del país. Los resultados de su labor están ligados a la pericia y destreza; es decir, al saber y al saber hacer.

Por ello, el conocimiento de los asuntos públicos es un elemento fundamental que todo servidor público implementa en el ejercicio y desarrollo de sus atribuciones en cualquiera que sea su cargo.

Ahora bien, centrémonos en el tema de fiscalización y rendición de cuentas en el ámbito municipal. En este tema, es importante destacar las últimas reformas a la Ley Orgánica Municipal, cuyo objetivo entre otras, fue fortalecer el perfil de personas que ocuparían la titularidad de las Contralorías Municipales, para dar paso a la innovación de políticas en materia de transparencia y participación ciudadana.

Este cambio fue fundamental y decisivo para que el Contralor Municipal tuviera los atributos para llevar a cabo la vigilancia, seguimiento y evaluación de las dependencias y entidades, así como la prevención de conductas constitutivas de responsabilidad administrativa de los servidores públicos y, en su caso, la aplicación del derecho disciplinario de una manera transparente, imparcial y objetiva.

Por estas razones, resulta fundamental que el servidor público designado a ocupar las contralorías municipales fuera una persona que reflejara y observara honestidad, probidad, consideración, viabilidad, orientación de servicio, respeto y objetividad; de tal forma que sus atribuciones, valores y principios, reflejen una verdadera función de transparencia preventiva, que minimice los riesgos y reduzca la probabilidad del surgimiento de actos de corrupción.

Sin embargo, desafortunadamente en días recientes en los municipios de León y Yuriria, los integrantes del Ayuntamiento designaron ya a su Contralor; que, si bien cumple con los requisitos que establece la Ley Orgánica Municipal, mantiene una vinculación con el partido político en el gobierno, como Leopoldo Jiménez; que no ocultó la simpatía hacia el partido gobernante en León, Gto., esto deja ver, a todas luces, que existe una evidente duda de imparcialidad en su designación.

Ante esto y por condiciones coyunturales para combatir la corrupción y darle certeza a la implementación del sistema estatal anticorrupción, es necesario, que las cualidades del titular de la Contraloría Municipal deban ser ajenas a toda cuestión partidista, con la finalidad de garantizar la transparencia y el manejo del ejercicio



gubernamental; un contralor que el presidente municipal le pregunta ¿qué hora es? Y contesta: »la hora que usted mande señor presidente«, creo que no cumplirá las funciones de contralor.

Aquí hare un pequeño paréntesis, también, para reflexionar sobre el tema de la corrupción y cito a la embajadora de Estados Unidos en México Roberta Jacobson: »La corrupción retrasa el crecimiento económico, impide que los ciudadanos reciban la estructura que se merecen. La corrupción absorbe dinero de escuelas, hospitales y otros fines e incrementa la desigualdad«

Con esta reflexión sólo quiero clarificar la naturaleza por la que se crearon las Contralorías, y no son otra cosa que la contraparte de gobierno para transparentar, vigilar y fortalecer el buen actuar gubernamental; es decir, ayudar para la correcta rendición cuentas.

Quiero dejar muy clara una cosa, los Contralores Municipales deben distinguirse no sólo por cumplir los requisitos que la Ley prevé, sino por su actuación incorruptible y comprobable, así lo pide la ciudadanía.

Por ello, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde hacemos un llamado, de la manera más respetuosa, a todos aquellos ayuntamientos que ya designaron al titular de la Contraloría Municipal, que precisamente el día de hoy concluye el plazo para su designación, esperando que hayan velado en todo momento por la transparencia y la desvinculación partidista. Lo anterior con la finalidad de buscar un mecanismo de prevención y control real en contra de la simulación.

Por último, hago un llamado desde esta honorable tribuna, para que los ayuntamientos que nombraron al titular de su Contraloría conociendo su vinculación con alguna fuerza partidista, reconsideren la situación y repongan el proceso; pero sobre todo hago un llamado al Presidente Municipal del Ayuntamiento de León, el licenciado Héctor López Santillana, para que realice lo propio en su municipio.

Amigos servidores públicos, no podemos seguir permitiendo que la ciudadanía continúe descalificando nuestra labor, debemos dar resultados, debemos hacer las cosas bien; no somos dueños de nuestro cargo, estamos solamente de paso; yo creo que la responsabilidad que tenemos todos es empezar a transparentar las cosas de tal forma que la ciudadanía vea que no estamos haciendo actos de simulación.

Dicho lo anterior, los invito a que podamos reflexionar un poco sobre las iniciativas que generalmente nosotros estamos promoviendo y que estamos apoyando; creemos y estoy convencido que todos queremos que este Guanajuato sea más transparente, que sea un Guanajuato más efectivo y eficaz y que todos los ciudadanos y todos los funcionarios públicos estemos en favor del progreso, el desarrollo, la transparencia y no a la corrupción en el estado de Guanajuato. Es cuánto diputada presidenta.

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ISRAEL CABRERA BARRÓN, A FAVOR DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES, RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, A EFECTO DE REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria 8 de noviembre de 2018**

**C. Dip. Israel Cabrera Barrón:** Con el permiso de la presidencia y de los compañeros diputados presentes; medios de comunicación; público en general y todos los que nos están escuchando.

*Amor, justicia y libertad.*

Hoy dictaminaremos diversas modificaciones, las cuales esperamos cumplan el objetivo principal que es el de combatir la problemática en materia de seguridad que estamos viviendo todos los guanajuatenses, con la finalidad de obtener los resultados que todos exigimos.

Dentro de la exposición de motivos, el iniciante manifiesta que la iniciativa que hoy nos ocupa, servirá para emprender una estrategia en pro de la seguridad pública, la paz y la armonía.

De las diversas modificaciones, consideramos que tanto la creación de la comisión estatal de secretarios o directores municipales de seguridad pública, como la incorporación de los presidentes municipales en el Consejo Estatal, son factores que, seguro fortalecerán la toma de decisiones para combatir la inseguridad en los municipios.

Sin embargo, las modificaciones que se realizarán no resolverán de forma inmediata la crisis que vive el estado en el tema de seguridad, pero sí daremos un gran paso; por lo que el mensaje que dirigimos a la sociedad los que representamos esta Casa Legislativa, es que estamos trabajando y trabajando bien.

Es oportuno mencionar que el tema de inseguridad nos duele, y nos duele bastante. Pasar de ser uno de los estados más tranquilos del país a uno de los más violentos no se digiere fácilmente.

Y todos nos preguntamos ¿Qué paso? ¿Por qué? No tenemos respuestas.

Es triste escuchar en medios de comunicación ciudadanos, amigos, vecinos, familiares, mi esposa; hablan todos de casos de violencia, de inseguridad, de maltrato, de abusos que azotan nuestro querido estado, Por ello, repito, espero que las modificaciones coadyuven a cumplir el objetivo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Quiero precisar que quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde estaremos pendientes de los temas de seguridad del Estado y sus municipios, es por eso que consideramos importante que los lineamientos para acceder al fondo Estatal para el Fortalecimiento de Seguridad Pública fueran más accesibles y menos burocráticos. Muchos de los que hemos estado en la municipalización sabemos de lo que estamos hablando y otros que no han estado, creo que entenderán que esto es fundamental.

Es por ello que el voto del Verde será a favor del dictamen que nos ocupa.

En el estudio y análisis de la iniciativa, se realizaron diversas aportaciones por parte de las diferentes fuerzas políticas, mismas que fortalecieron la propuesta y, oportunamente, fueron incorporados al dictamen a discusión.

Aprovecho este espacio para mandar desde este recinto, un mensaje al Gobernador, que seguramente muchos ciudadanos quisieran mandar: Gobernador, es necesario, urgente y responsabilidad de todos, que no se siga propagando la delincuencia; queremos que Guanajuato vuelva a ser el estado en el que no exista el miedo, no exista la impunidad y no exista el temor; que las familias vivan tranquilas y que en este tema, como en otros tantos, cuente con el apoyo de la bancada del Partido Verde, estamos abiertos al diálogo, a coadyuvar, a sumar, siempre y cuando los esfuerzos estén encaminados en pro de la ciudadanía.

La tarea es difícil pero no imposible, no queremos más pretextos.

Por último, quiero agradecer de manera particular los esfuerzos y las valiosas aportaciones del Supremo Tribunal de Justicia, de la Coordinación General Jurídica, de los integrantes de la Comisión de Seguridad, del Secretario Técnico de la Comisión y del equipo de asesores de los diferentes Grupos Parlamentarios y de todos aquellos que estuvieron presentes en las mesas de trabajo donde se analizó la iniciativa. Es cuánto presidenta.

**PRESENTACIÓN DE UN EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE QUE SE RINDA UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL CONTRATO RELACIONADO CON EL PROGRAMA ESCUDO E INFORME EL ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPAMIENTO RELACIONADO CON DICHO PROGRAMA.**

**Sesión Ordinaria 18 de octubre de 2018**

**C. Dip. Israel Cabrera Barrón:** Con su permiso señora presidenta. Tomo tiempo de los diez minutos a que tengo derecho.

Con el permiso de los compañeros diputados y de la audiencia. Buenas tardes a todos; medios de comunicación, redes que nos están siguiendo en este momento.

**»DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.**

Los que suscribimos, la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo, para que el Pleno acuerde exhortar, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, por conducto de las dependencias correspondientes para que de forma urgente remita a esta Asamblea el diagnóstico integral del contrato relacionado con el llamado Programa ESCUDO e informe el estado que guarda el equipamiento relacionado con dicho programa y, de la misma forma, informe sobre la estrategia en materia de seguridad para inhibir la delincuencia y la pertinencia de la continuidad del mencionado Programa ESCUDO, en relación con dichas estrategias.

Dicho lo anterior, me puse a revisar una pequeña definición de lo que quiere decir ESCUDO, *»arma de defensa que sirve proteger el cuerpo de los golpes de los adversarios.*

Considerando que el 24 de octubre de este año concluye el plazo para la contratación de los servicios del famosísimo Programa ESCUDO y derivado de los comentarios o pronunciamientos del Gobernador del Estado del *golpe de timón* que pretendía hacer en materia de seguridad, creemos y consideramos pertinente realizar un análisis de este programa para determinar qué es lo que va a pasar con este programa ESCUDO; saber en qué condiciones se encuentra, cuáles son los resultados que se han obtenido y cuáles son los alcances a los que se había comprometido este programa.

De igual forma, también es importante enterarnos si se pretende renovar este contrato con la Empresa Securitech o si se pretende hacer un contrato diferente y



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

con otra empresa, debido a que, si bien el contrato señala que son prestaciones de servicios, la mayoría de todos nosotros conocemos, por ejemplo, los arcos carreteros, los mismos que en el supuesto de que no se renueve el contrato, la pregunta es qué va a pasar con estos arcos carreteros; se dejarán allí, seguirán funcionando, se les dará mantenimiento o, en su defecto, para qué nos han servido.

Cuando yo estaba pequeño, tenía cinco años, le pedí un peso a mi papá y lo primero que me dijo fue «¿para qué lo quieres?» a los cinco años aprendí que se tenía que saber cuál era el destino de un recurso económico.

Hoy no debemos olvidar que se invirtieron más de 2,700 millones de pesos, del recurso de los guanajuatenses, para el Programa ESCUDO; por lo tanto, tenemos que estar claros, conscientes y determinar e informar a la ciudadanía para qué se usó este dinero.

Ya hablaron mis anteriores compañeros sobre el tema de cómo el estado de Guanajuato se encuentra en una situación crítica de temas de seguridad. Hace seis años se firmó el contrato de prestación de servicios para crear un Sistema Integral de Enlace y Monitoreo en materia de seguridad pública en el estado de Guanajuato, con el objeto principal de crear un sistema de seguridad integral, yo lo interpreto como una herramienta para el tema de seguridad. También me di a la tarea de revisar una pequeña definición de *herramienta* y una herramienta es un conjunto de instrumentos que se utilizan para desempeñar un oficio o trabajo determinado; si el Programa ESCUDO es una herramienta que nos va a servir para prevenir y mitigar los temas de seguridad en el estado de Guanajuato, creo que deberíamos o debemos tener al alcance la información de este programa y al alcance de la información de en qué, para qué y cómo se gastaron estos recursos.

Ha hemos hablado de todo el tema de inseguridad, hemos visto cómo ha habido asaltos en vía pública, cómo se han metido o cómo ha habido incidentes en casas habitación, cómo ha habido hasta bloqueos carreteros y es donde nosotros estamos insistiendo en que debemos transparentar la información; si existen estos arcos carreteros, esta herramienta, esta tecnología para la prevención del delito qué es lo que está pasando; cómo va ser o cuál va a ser la estrategia de seguridad por parte de gobierno del estado, cómo va a aprovechar la tecnología que se encuentran ahorita disponibles para el Programa ESCUDO y cómo podemos tener un diagnóstico del equipamiento adquirido de dicho programa.

En conclusión, es pertinente y conveniente que la información fluya, yo no creo o yo no siento que los compañeros diputados, dependiendo del color que ostenten u ostentemos, seamos contrarios o seamos adversarios, yo creo que todos estamos aquí buscando un fin común que es el de la protección de la ciudadanía y el servir al ciudadano.

En ese tenor, yo les invito a que podamos tener acceso todos a la información, con el único objeto de que se puedan tomar las mejores decisiones para saber qué es lo que se va a hacer con todas estas herramientas de trabajo y si éstas son para la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

seguridad de los ciudadanos, nosotros, ¡todos!, que se utilicen como debe ser y para lo que pudieron y debieron ser también.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

**ACUERDO**

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, por conducto de las dependencias correspondientes, para que de forma urgente remita a esta Asamblea el diagnóstico integral del contrato relacionado con el llamado *Programa ESCUDO*, e informe el estado que guarda el equipamiento relacionado con dicho programa y, de la misma forma, informe sobre la estrategia en materia de seguridad para inhibir la delincuencia y la pertinencia de la continuidad del mencionado *Programa ESCUDO*, en relación con dicha estrategia. **Muchas gracias.**

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ISRAEL CABRERA BARRÓN, A EFECTO DE RAZONAR SU VOTO CON RELACIÓN A LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria 11 de octubre de 2018**

**C. Dip. Israel Cabrera Barrón:** Buenas tardes honorable Asamblea, Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Saludo con gusto a las y los amigos que nos siguen a través de diversos medios de comunicación, a través de Internet y de las diferentes redes sociales; a todas y todos ustedes.

Con el objeto de razonar el voto de la designación de Secretario General del Congreso, me permito mencionar algunas responsabilidades que tendrá:

- Otorgar el apoyo necesario a los diputados a las comisiones legislativas, al Pleno y a la Diputación Permanente, para que ejerzan sus atribuciones y funciones.
- Cuidar que las sesiones del Pleno y de la Diputación Permanente, así como las reuniones de Comisiones Legislativas se desarrollen con normalidad, coadyuvando en el orden de las mismas, con la Presidencia respectiva;
- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Pleno o de la Diputación Permanente, así como de las diversas Comisiones Legislativas, en asuntos de su competencia; entre otras actividades vinculadas con los trabajos de los diputados.

Luego entonces, las actividades del Secretario General son determinantes para la obtención de resultados positivos de cada uno de los integrantes de la Asamblea, resultados que exige la ciudadanía.

Dentro de las actividades de su currículum, únicamente destaca ser el Secretario Particular del Gobernador.

Debemos ser congruentes, cómo es posible que para otros cargos del Poder Ejecutivo y órganos autónomos revisamos con lupa cada uno de los perfiles que se proponen, hasta entrevistas les hacemos para ver cuál es el mejor perfil; ¿por qué no hacer lo mismo en esta Casa Legislativa?, el nivel y la responsabilidad del cargo requiere la profesionalización del mismo, ya que se trata del Secretario General; es por ello que los invito a analizar con determinación y detalle si la propuesta reúne las condiciones necesarias para el buen desempeño de la propia Secretaría General.

Hagamos un alto, analicemos con cuidado la propuesta; no mandemos un mensaje equívoco a la ciudadanía, la figura y perfil del Secretario General no debe ser un cargo político, sino todo lo contrario, debe ser un cargo de especialista en la materia legislativa, perfil que no cumple el ciudadano Ricardo Narváez.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Es momento de actuar con responsabilidad, congruencia y compromiso para mejorar nuestras instituciones; por ello compañeras y compañeros diputados, razonemos nuestro voto.

Es cuánto señora presidenta.



**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A EFECTO DE FORMULAR UN EXHORTO AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE REMITA A ESTE CONGRESO EL NOMBRAMIENTO Y LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, POR LA QUE CONSIDERÓ QUE DEBE CONTINUAR EN SU CARGO EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y EJERCER LA FACULTAD DE RATIFICACIÓN QUE TIENE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

**Sesión Ordinaria 11 de octubre de 2018**

**C. Dip. Israel Cabrera Barrón:** Buenas tardes. Con el permiso de la presidencia, de los compañeros diputados. De los asistentes a esta sesión y de los jóvenes que hoy nos acompañan.

**(Leyendo) »Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Presidenta del H. Congreso del Estado de Guanajuato. Sexagésima Cuarta Legislatura. Presente.**

Los que suscribimos, la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo, para que el Pleno acuerde exhortar, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que remita a este Poder Legislativo el nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado, con la finalidad de analizar las condiciones legales, y llevar a cabo la dictaminación correspondiente de su ratificación. Lo anterior de conformidad con las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Actualmente el Estado de Guanajuato se encuentra en una lucha frontal contra la delincuencia. El principal objetivo debe ser, el combate directo para disminuir los altos índices de inseguridad que azotan el estado y generan terribles daños a las familias guanajuatenses.

Sin embargo, se ha reconocido públicamente que la manera de disminuir y combatir el clima de violencia que se vive en el Estado es mediante una estrategia integral y coordinada de políticas públicas entre los diferentes órganos de gobierno responsables de garantizar la seguridad en el Estado. Generar resultados en materia de seguridad es responsabilidad de todos, pero más aún de la Procuraduría General de Justicia del Estado, siendo este el órgano, el responsable directo de la pronta, plena y adecuada procuración de justicia.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Por ello, resulta necesario e indispensable, que el Gobierno del Estado que recién inicia su administración, lleve a cabo acciones integrales y conjuntas con los distintos órganos de gobierno, con el único objetivo de contar con resultados medibles en esta lucha contra la delincuencia.

El pasado 25 de septiembre del presente año, el Gobernador del Estado ratificó en sus cargos al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y al titular de la Procuraduría General de Justicia, con la finalidad de dar un cambio a la estrategia en materia de seguridad, y centrarse en acciones de inteligencia y fortalecimiento de las policías municipales. Sin embargo, el titular del Poder Ejecutivo omitió enviar a este H. Poder Legislativo el nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado, Licenciado Carlos Zamarripa Aguirre.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato es muy clara, en su párrafo segundo del artículo 17, puntualiza: "El Procurador General de justicia será nombrado por el gobernador con la ratificación del Congreso del Estado". Al respecto, no hay otra interpretación de la norma, se requiere que el Gobernador del Estado cumpla con lo descrito por este artículo.

Lo anterior, es una manera de permitirle a este Poder Legislativo, realizar un profundo análisis del nombramiento del titular de la Procuraduría General de Justicia, basándose en los requisitos que se exigen para el desempeño del cargo, y velando en todo momento por transparentar cada una de las etapas de su evaluación, así como para conocer la justificación del Ejecutivo para la continuidad en el cargo.

Por lo anterior, se invita a las Diputadas y Diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, trabajemos en pro de la transparencia del ejercicio del poder público, basándonos en todo momento en los principios y esquemas del sistema estatal anticorrupción. Por ende, se vuelve necesario que exhortemos respetuosamente al Gobernador del Estado para que cumpla con lo que le mandata el artículo antes señalado, con el único fin de garantizar y dar certidumbre jurídica al nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado de Guanajuato.

En tanto, no concluyan los trabajos en el Senado de la República para la conformación de la Fiscalía General de la República, tenemos la obligación impostergable de cumplir los procedimientos para ratificar los nombramientos que proponga el Gobernador del Estado a este Poder Legislativo, en específico y por su importancia en este momento, al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO. ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, hace un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

este Estado para que remita a este Congreso el nombramiento y la justificación correspondiente por la que consideró que debe continuar en su cargo el Procurador General de Justicia del Estado, Licenciado Carlos Zamarripa Aguirre. Lo anterior con la finalidad de analizar y ejercer la facultad de ratificación que tiene este Poder Legislativo y que se encuentra descrita en los artículos 17 y 21 ambos párrafos segundos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 20 párrafo primero de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato.

**Guanajuato, Gto., 11 de octubre de 2018. La diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Dip. Vanessa Sánchez Cordero. Dip. Israel Cabrera Barrón. »<sup>[2]</sup>**

---

<sup>[2]</sup> Transcripción: Lic. Martina Trejo López